



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-339-2015**  
**05-11-2015**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Atlántica, con el propósito de realizar la Evaluación sobre el Control de las Sub Cuentas Contables en la Sucursal de Guácimo.

Los resultados del presente informe, evidenciaron debilidades de control interno en el manejo de las cuentas contables 138, 322, 324 y 327, entre otras como la 427 que también genera saldos de Arreglos de Pago.

En cuanto a la cuenta 138, se obtienen saldos deudores desde periodos anteriores al 2014, lo cual genera inconsistencias a nivel contable y de conciliación. Por otra parte, las cuentas 322 y 327 presentan montos anormales e invariables en el Mayor Auxiliar, generando el incumplimiento a la normativa vigente en esta materia.

Este Órgano Fiscalizador considera importante mencionar que la subcuenta 327-85-6, "Convenios de Pago" presentaba un saldo total de ₡ 31,700,791.22 (treinta y un millones setecientos mil setecientos noventa y un colones con 22/100), al 31 de agosto del 2014, y que doce meses más tarde, muestre un monto de ₡ 59,592,188.32 (cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho colones con 32/100), incrementándose en un 46 % respecto al 2014.

Para finalizar, el recorrido realizado por en la Sucursal de Guácimo, permitió determinar la afectación de las cuentas contables al no tener un control de parte de la jefatura de la Sucursal, en procura de fortalecer el proceso de conciliación de las mismas, en el sentido que las subcuentas se utilicen de forma transitoria y no permanente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

AGO-339-2015  
05-11-2015

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

### EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LAS SUBCUENTAS CONTABLES: 138, 139, 322, 324, 326, 327 y 427 ASIGNADAS A LA SUCURSAL DE GUÁCIMO

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR ATLÁNTICA

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza de conformidad con los estudios especiales del Plan Anual Operativo 2015 del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Atlántica, en lo relacionado con el control de cuentas contables en la Sucursal de Guácimo.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión realizada en la Sucursal de Guácimo para depurar las cuentas contables, con el propósito de cumplir con la normativa vigente.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar la gestión de la Sucursal en cuanto a la administración de las cuentas contables 138, 139, 322, 324, 326, 327 y 427, con el propósito de verificar la identificación y liquidación de los saldos, de conformidad con la normativa vigente.

#### ALCANCE Y NATURALEZA

El estudio comprendió el análisis de los saldos de las cuentas contables de la Sucursal de Guácimo en el período 2015, ampliándose en los aspectos que se consideró necesario. Asimismo, se realizó una comparación de los saldos entre el 2014 y 2015.

La evaluación se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

#### METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se desarrollaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión y análisis de los saldos de las cuentas contables.
- Entrevista a los funcionarios:
  - ✓ Lic. Carlos Alberto León Miller, Jefe de la Sucursal de Guácimo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno N°8292.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Manual Descriptivo de Cuentas Contables.
- Manual Trámite de Cheques Debitados por el Sistema Bancario Nacional.
- Instructivo de Abogados Externos para el Cobro Judicial por Concepto de Cuotas Obreras y Patronales y Otros Adeudos de la Seguridad Social.
- Manual para el Registro, Control, Manejo y Depuración de las cuentas contables 327 “Deposito Convenios de Pago de Cuotas del Seguro Social” y 427 “Deposito Arreglos de Pago de Cuotas del Seguro Social”.
- Procedimiento Administrativo Contable cuenta 322-00-4 Depósito Cuotas Obrero Patronales Seguro Social.
- Procedimiento Administrativo Contable Trámite Garantías de Participación y Cumplimiento en la Adquisición de Bienes y Servicios.

## ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.*

## HALLAZGOS

### 1. SALDO DEUDOR EN “CHEQUES DEBITADOS EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL”

En la cuenta subcuenta 138-85-9 del Seguro Enfermedad y Maternidad (SEM), sobre cheques debitados en el Sistema Bancario Nacional, se determinó que la Sucursal de Guácimo presenta un saldo deudor de ₡ 66,650.34 (sesenta y seis mil seiscientos cincuenta colones con 34/100), lo cual evidenció falta de gestión en la liquidación de las cuentas de los patronos. A continuación se detalla la cuenta individual, el patrono, monto y fecha de recibido del cheque:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Cuadro N° 1**  
**Cheques debitados en la subcuenta 138-85-9 sin realizar conciliación**  
**Sucursal de Guácimo**  
**(Al 31 de agosto del 2015)**

Cuenta Contable	Patrono	Cédula Jurídica	Monto
138-85-9	Junta Administrativa Colegio Nocturno de Guácimo	3008188530	₡ 2,221.00
138-85-9	Junta Educación Escuela Las Lomas	3008241305	3,269.34
138-85-9	Hidroeléctrica Morpho S. A.	3101155395	61,160.00
<b>Total</b>			<b>₡ 66,650.34</b>

*Fuente: Auxiliar de cuentas contables, Sucursal de Guácimo.*

Además de obtener información del sistema de cuentas contables, se realizó el recorrido en la Sucursal de Guácimo, sin obtener evidencia de cheques pendientes devueltos o registros (asientos enviados a contabilidad) para realizar la adecuada conciliación de esos montos.

El procedimiento a seguir para el cobro de estos adeudos está establecido en el Manual de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional; documento aprobado según oficio GF-47.531 del 11 de diciembre del 2013, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero de la Institución. El artículo 19 de esta norma menciona el proceso de cobro administrativo que deben seguir las sucursales en el caso de cheques no reversados en el SICERE. A continuación se transcribe el artículo.

*“Una vez recibidos los cheques originales que no pudieron ser reversados por parte del Área Tesorería General, la Sucursal según corresponda procederá a:*

*Custodiar los cheques en la caja fuerte de la Sucursal hasta que se proceda con la devolución del mismo.*

*Iniciar el cobro administrativo gestionando los adeudos generados por cheques debitados a patronos o asegurados morosos por concepto de cuotas obrero patronales, Ley de Protección al Trabajador y otros de su competencia.*

*Registrar en la hoja de ruta del Sistema Centralizado de Recaudación, la información suministrada por el Área Tesorería General, para el correspondiente cobro del cheque debitado.*

*Comunicar al patrono o asegurado la condición de morosidad, vía fax, correo o teléfono sobre el cheque debitado según corresponda, se le informará la causa por la cual el Banco devolvió el cheque y el plazo con el que cuenta (cinco días hábiles), para normalizar la situación de morosidad. Además se le indica que el reintegro deberá efectuarse con cheque certificado, de gerencia o efectivo y que deberá pagar adicionalmente el monto correspondiente a la factura de gastos administrativos y los intereses por el incumplimiento del pago oportuno desde la fecha en que sea exigible la obligación hasta que se efectúe el pago.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

*Si dentro de los cinco días hábiles, el patrono o asegurado reintegra la factura correspondiente al cheque debitado, los intereses por el incumplimiento en el pago oportuno y los gastos administrativos, podrá solicitar la devolución del cheque”.*

Esta normativa también indica que si el patrono o asegurado no paga en el plazo de cinco días hábiles concedido, se deberá proceder al cobro por la vía judicial mediante los mecanismos establecidos en la Institución.

El Lic. Carlos Alberto León Miller, Jefe de la Sucursal de Guácimo, respecto a la cuenta cheques debitados en la Sucursal, manifestó que:

*“En este caso no existe ningún cheque para ser pasado de cobro administrativo a judicial, lo que paso es que un patrono canceló unas planillas con un cheque y este fue rebotado por el banco, antes de recibir los documentos de la Tesorería el patrono se presentó a cancelar lo adeudado, por lo que cuando llegó la nota de débito ya se había recuperado el monto. Se debe solicitar un asiento a la contabilidad para liquidar el monto que aparece en la cuenta”.*

La Bach. Stephanie Coles Camacho, Encargada de Cobro Administrativo y Judicial de la Sucursal de Guácimo, respecto a los saldos deudores en la cuenta por cobrar cheques debitados, indicó que:

*“En este momento no estoy al tanto de las cuentas, sin embargo, se va a revisar cada una, con el propósito de depurarlas. Cabe mencionar, que estoy en el puesto desde el 29 de julio del 2015”.*

La falta de gestión oportuna mediante los cheques recibidos en la Sucursal de Guácimo, evidencia debilidades de control interno en la atención y conciliación de montos debitados, lo cual genera un riesgo mantener esas cuentas con recursos obtenidos de patronos sin reversar.

Lo anterior, eventualmente afecta la exactitud de los registros contables, al tener saldos deudores en la cuenta 138-85-9, desde periodos anteriores al 2014.

## **2. SALDOS PERMANENTES EN LA SUBCUENTA 322-85-8 “DEPÓSITO CUOTA OBRERO PATRONAL”**

Se determinaron saldos en la subcuenta 322-85-8 “Depósito cuota obrero patronal”, por un total de ₡ 477,701.33 (cuatrocientos setenta y siete mil setecientos un colones con 33/100), lo cual no ha mostrado cambios con respecto al 31 de agosto del 2014, tal como se detalla a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CuadroN°2**  
**Depósitos cuota obrero patronal 322-85-8, saldos invariables**  
**Sucursal de Guácimo**  
**(Del 31 de agosto del 2014 al 31 de agosto del 2015)**

Cuenta Individual	Nombre	Saldo
1	No indica	¢ 6,770.00
109860027	Luis Eduardo Obregón Brenes	6,770.47
501760648	María de los Ángeles Brenes Villalobos	13,795.00
3008084613	Junta Educación Escuela de Pocora , Guácimo Limón	78,910.07
3101070503	Costa Flores Sociedad Anónima	26,196.00
3101170465	Aserradero Guácimo Sociedad Anónima	143,640.00
3101207209	Agroindustrial Piñas del Bosque Sociedad Anónima	12,535.86
3101237914	La Flor de los Andes Sociedad Anónima	94,540.00
3101387153	Fahz Servicios Sociedad Anónima	6,197.00
3101400130	PGF Pacific Green Farm Sociedad Anónima	30,030.00
3101404759	Atlantic College Sociedad Anónima	13,553.93
3101479002	La Solimar de Guácimo de Limón Sociedad Anónima	35,563.00
3101510275	Atlantic Cargo G Y G Sociedad Anónima	9,200.00
<b>Total</b>		<b>¢ 477,701.33</b>

Fuente: Auxiliar de cuentas contables, Sucursal de Guácimo.

De acuerdo a lo anterior, se evidenciaron saldos sin movimiento desde el 31 de agosto 2014 al 31 de agosto del 2015, lo cual contradice el objetivo para el cual fue creada la cuenta, ya que son recursos económicos transitorios que deben liquidarse mensualmente.

Las dependencias de la Gerencia Financiera han oficializado normativa y procedimientos sobre la adecuada gestión y administración de los saldos que se registran en las subcuentas de la cuenta contable 322-00-4. Dentro de esta normativa destaca el "Procedimiento Administrativo Contable cuenta 322-00-4 Depósito Cuotas Obrero Patronales Seguro Social" de marzo del 2012. Como referencia, a continuación se transcribe un extracto del artículo 3.

*"Los códigos contables "322", al ser de uso transitorio, deben depurarse constantemente, de manera que los montos recibidos del patrono sean aplicados a su pendiente de cobro oportunamente y al mes que corresponda la planilla, de lo contrario, mientras no se liquiden estos depósitos el patrono seguirá apareciendo en estado moroso, lo que eventualmente incidiría en la prestación de servicios médicos a sus trabajadores, entre otros, además de distorsionar la información contable y la presentación de los Estados Financieros de la Caja."*

Consecuentemente con esta disposición, el artículo 5 de la norma citada dice que:

*"Los ingresos recibidos en efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o cheque cuyos fondos son depositados en la cuenta 322-xx-x deben liquidarse en plazo máximo de 24 horas. Esta liquidación se puede realizar por medio del sistema institucional de cajas (SPIC) o por la ventana de liquidación del SICERE."*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*A la hora de realizar dicha liquidación se debe indicar el medio de pago (cheque o efectivo) y en aquellos casos que por situaciones especiales no pueden ser aplicados en dicho plazo (24 horas), deberán contar con la respectiva justificación de los responsables de este proceso.”*

Sobre los responsables de ejecutar el control de los saldos registrados en las subcuentas de la cuenta contable 322-00-4, el artículo 10 establece que:

*“El mantenimiento y control de las cuentas contables 322 es responsabilidad de cada Sucursal y de la Dirección de Cobros, para lo cual debe tenerse el cuidado necesario para evitar codificaciones erróneas en el uso de la cuenta como tal o bien la digitación del código de cuenta individual y sobre todo en el momento de liquidar depósitos por planillas para no ocasionar saldos anormales (deudores). Los funcionarios encargados de la cuenta en cada Sucursal y Dirección de Cobros conciliarán mensualmente el saldo de la cuenta control con la sumatoria del Auxiliar de Cuentas Individuales, verificando a su vez el saldo de cada una de éstas.”*

La Bach. Stephanie Coles Camacho, Encargada de Cobro Administrativo y Judicial de la Sucursal de Guácimo, respecto a los saldos permanentes en la cuenta depósito cuota obrera, indicó que:

*“En este momento no estoy al tanto de las cuentas, sin embargo, se va a revisar cada una, con el propósito de depurarlas. Cabe mencionar, que estoy en el puesto desde el 29 de julio del 2015”.*

El Lic. Carlos Alberto León Miller, Jefe de la Sucursal de Guácimo, respecto a la cuenta cheques debitados en la Sucursal, manifestó que:

*“Estamos laborando en esto, el recurso humano con que contamos no nos permite avanzar como quisiéramos, estoy sacando a una compañera de plataforma una vez a la semana, para buscar comprobantes de ingreso y egresos de los estados de caja, con el fin de trasladar la mayor parte de las cuentas a patrimonio, esto por cuanto la mayoría de los casos existentes son de patronos inactivos. Como se puede observar a esta fecha tenemos un saldo de un millón sesenta y un mil colones, cuestión que a esta misma fecha del año pasado teníamos alrededor de seis millones de colones”.*

Pese a que se ha disminuido el monto total de la cuenta 322-85-8 “Depósito cuota obrero patronal”, aún existen saldos que no presentan movimientos, por lo que se debe continuar con la depuración total, de tal manera que se identifique el origen de los montos para realizar el trámite respectivo.

### **3. SALDOS INVARIABLES Y DEUDORES EN LA SUBCUENTA 324-85-9**

Se determinó que la subcuenta 324-85-9 “Depósitos de Honorarios Sucursal de Guácimo”, presenta saldos deudores y permanentes en el Mayor Auxiliar de Cuentas Individuales, es decir, que hay recursos económicos de abogados externos en la institución, lo cual presume que no se hayan gestionado facturas por servicios profesionales. Asimismo, se identifican saldos invariables en un año que presuntamente son casos abogados que ya no laboran con la institución.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CuadroN°3**  
**Depósitos Honorarios Sucursal de Guácimo 324-85-9, saldos deudores**  
**Sucursal de Guácimo**  
**(Del 31 de agosto del 2014 al 31 de agosto del 2015)**

Cuenta Individual	Nombre	Monto deudor
108200651	Isabel Salas Castro	₡ 140,000.00
108620065	José Luis Leitón Villegas	9,616.61
108440438	Sandra Patricia Martínez Varela	63,615.00
203460829	Orlando Gerardo Lizano Rodríguez	113,000.00
310124324	No Indica	163,925.00
<b>Total</b>		<b>₡ 490,156.61</b>

*Fuente: Auxiliar de cuentas contables, Sucursal de Guácimo.*

En el cuadro 3, se tienen cinco cuentas individuales que permanecen en debito desde el 31 de agosto del 2014 hasta el 31 de agosto del 2015, por un total de ₡ 490,156.61 (cuatrocientos noventa mil ciento cincuenta y seis colones con 61/100), sin tener clara la gestión de cobro judicial pertenece.

**CuadroN°4**  
**Depósitos Honorarios Sucursal de Guácimo 324-85-9, saldos invariables**  
**Sucursal de Guácimo**  
**(Del 31 de agosto del 2014 al 31 de agosto del 2015)**

Cuenta Individual	Nombre	Monto
108200651	Isabel Salas Castro	₡ 140,000.00
108620065	José Luis Leitón Villegas	9,616.61
104220682	Emilia María Brenes Blanco	2,672.00
107200748	Sonia María Saborío Flores	39,000.00
108440438	Sandra Patricia Martínez Varela	63,615.00
108620651	Randy Anthony Gordon Cruickshank	970,431.42
203460829	Randy Anthony Gordon Cruickshank	113,000.00
204440051	Randy Anthony Gordon Cruickshank	1,274,080.00
302110373	Raúl Chacón Bonilla	69,811.84
310124324	No Indica	163,925.00
401020531	Santos Reinaldo De La Trinidad Venegas Carrillo	5,901.80
501490569	Rosaura Guadamuz Leal	52,411.85
700890583	Loahn Emilio Lindo Dell	3,212,045.21
900750948	Marjorie Martínez Arauz	7,392.00
<b>Total</b>		<b>₡ 8,994,829.11</b>

*Fuente: Auxiliar de cuentas contables, Sucursal de Guácimo.*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las catorce cuentas individuales que se presentan en el cuadro 4, y que suman un total de ₡ 8,994,829.11 (ocho millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos veintinueve colones con 11/100), son saldos invariables de gestiones de cobro judicial en trámite con abogados externos de la Sucursal de Guácimo.

Para efectos de señalar la adecuada administración de los recursos que se depositan en las subcuentas de la cuenta contable 324-00-5, a continuación se transcribe los artículos 29 y 30 del Instructivo de Abogados Externos para el Cobro Judicial por Concepto de Cuotas Obreras y Patronales y Otros Adeudos de la Seguridad Social.

*“Los abogados externos no recibirán ni cobrarán honorarios, costas procesales o cualquier otra suma directamente del demandado, ya que ese trámite le corresponderá únicamente a la CCSS. Para ello se confeccionará los respectivos comprobantes de ingresos, de forma que las sumas de honorarios sean depositadas en la cuenta contable establecida por la Contabilidad General y en la cuenta individual de cada abogado externo.*

*Los honorarios, que en todo momento corren por cuenta del demandado, serán pagados al profesional en Derecho, cuando el patrono y/o trabajador independiente haya cancelado éstos de conformidad con el artículo 29”.*

El Lic. Carlos Alberto León Miller, Jefe de la Sucursal de Guácimo, respecto a la cuenta de honorarios de abogados en la Sucursal, manifestó que:

*“Estamos en la revisión de los saldos de estos cuatro casos, con respecto a esta cuenta, se le ha informado a los abogados sobre los montos que tienen a su favor pero no ha sido posible que se interesen por presentar las facturas correspondientes, además muchos de los casos de saldos acreedores pertenecen a profesionales que ya no son abogados externos de nuestra institución”.*

Los saldos deudores en la cuenta 324-85-9, presume que no se brinda el seguimiento respectivo a la cuenta de abogados externos, lo cual puede generar inconsistencias a nivel de contabilidad, de tal manera que se debe identificar esos montos para realizar la gestión respectiva. Asimismo, en los casos de abogados que estén inactivos, de igual forma se debe consultar el proceso a seguir para realizar la depuración de esas cuentas individuales.

#### **4. SALDOS DEUDORES EN LA SUBCUENTA 327-85-6**

Se evidenciaron saldos deudores en la subcuenta 327-85-6 “Depósito Convenios de Sucursal de Guácimo”, asimismo, se han mantenido cuentas individuales y montos invariables en el periodo del 2014 y 2015, tal como se detalla a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Cuadro N° 5**  
**Depósitos Honorarios Sucursal de Guácimo 327-85-6, saldos anormales (deudores)**  
**Sucursal de Guácimo**  
**(Al 31 de agosto del 2015)**

<b>Cuenta Individual</b>	<b>Nombre</b>	<b>Saldo deudor</b>
106850558	Thais Chinsupuy Castro	₡ 3,557.00
201640153	René Rodríguez Prendas	9,699.00
301580380	Fernando González Moya	117,364.00
301840116	Antonio Patricio Gómez Mena	81,840.00
302070875	Ana Cecilia Núñez Aguilar	9,273.00
302770363	Marvin Antonio de los Ángeles Elizondo Marín	8,928.00
501481390	Ovidio de la Trinidad Sibaja Pérez	130,903.00
501760648	María de los Ángeles Brenes Villalobos	6,732.00
601460652	Apolinar Barrantes Madrigal	964.00
602610007	Minor Caballero Pérez	3,602.60
700630973	Miguel Ángel Hidalgo Bermúdez	4,844.00
700840401	Luis Barragán Picado	158.00
701550590	Carlos Alonso Campos Garita	8,988.00
3008092131	Junta Educación Escuela El Camarón Río Jiménez Guácimo	2,041.00
3101080513	Cítricos de Dos Ríos Sociedad Anónima	8,611.00
3101091614	Hidrocultura del Atlántico Sociedad Anónima	604,123.15
3101186878	Transportes Transval Sociedad Anónima	5,621.00
3101261155	Lubricentro Pocora Sociedad Anónima	92,230.00
3101343937	Ornamentales Sapo Verde Sociedad Anónima	114,831.00
3101515256	Montajes H.G.V. Sociedad Anónima	72,030.00
<b>Total</b>		<b>₡ 1,286,339.75</b>

*Fuente: Auxiliar de cuentas contables, Sucursal de Guácimo.*

En el cuadro 5 se identifican las Cuentas Individuales del Mayor Auxiliar al 31 de agosto del 2015, la subcuenta asignada a la Sucursal de Guácimo para depositar el dinero proveniente de las cuotas de convenios de pago administrativo presenta 20 saldos anormales por la suma de ₡ 1.286.339.75 (un millón doscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y nueve colones con 75/100).

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que la subcuenta 327-85-6, presentaba un saldo total de ₡ 31,700,791.22 (treinta y un millones setecientos mil setecientos noventa y un colones con 22/100), al 31 de agosto del 2014, mientras que en un año después al 31 de agosto del 2015, presenta un monto de ₡ 59,592,188.32 (cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho colones con 32/100), incrementándose en un 46 % respecto al 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La forma de proceder con respecto a los saldos que se depositan en las subcuentas de la cuenta contable 327-00-2 está visible en la normativa que a través del tiempo ha aprobado la Gerencia Financiera de la Institución. Esta normativa ha sido reiterativa en el sentido de que estos montos se deben liquidar en el menor tiempo posible; para ejemplificar lo indicado, a continuación se transcribe las formas de debitar los saldos, instruida en el artículo 5 del Manual para el Registro, Control, Manejo y Depuración de las cuentas contables 327 “Deposito Convenios de Pago de Cuotas del Seguro Social” y 427 “Deposito Arreglos de Pago de Cuotas del Seguro Social”.

*“Cuando el pago fue recibido por medio de un comprobante de ingreso, al momento de realizar la liquidación se realiza el egreso correspondiente a la cuenta que fue ingresado el pago, producto de una liquidación llevada a cabo en el SICERE.*

*Cuando el deudor cancela la totalidad del arreglo o convenio de pago y se realiza la liquidación total del adeudo en el SICERE, el sistema realiza el débito en forma automática.*

*Cuando el convenio de pago se da por incumplido y el deudor pagó cuotas, el saldo registrado en la cuenta 327 se debe egresar para liquidar parcialmente la deuda que dio origen al convenio de pago; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.10.1 del Instructivo para la aplicación del Reglamento que regula la formalización y suscripción de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la Seguridad Social.”*

Para la adecuada gestión de las cuentas contables transitorias asignadas a las sucursales, también se instruyó el artículo 6 de la normativa citada. A continuación se transcribe:

*“Mensualmente el Área Gestión Cobro Trabajadores Independientes, Subárea Registro y Control de Liquidaciones y Sucursales, deben revisar los listados mecanizados y/o archivo digital emitidos por el Área Contabilidad Financiera, de los movimientos originados en las cuentas 327 y 427, a fin de detectar inconsistencias en los registros y proceder a solicitar los asientos de diario que correspondan, adjuntando la documentación que respalde el registro contable.”*

La Bach. Stephanie Coles Camacho, Encargada de Cobro Administrativo y Judicial de la Sucursal de Guácimo, respecto a los saldos en la Cuenta Depósito Convenios de Pago, indicó que:

*“En este momento no estoy al tanto de las cuentas, sin embargo, se va a revisar cada una de ellas, con el propósito de depurarlas. Cabe mencionar, que estoy en el puesto desde el 29 de julio del 2015”.*

El Lic. Carlos Alberto León Miller, Jefe de la Sucursal de Guácimo, respecto a la cuenta de Convenios de pago de la Sucursal, manifestó que:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

*“Estas son unas de las cuentas que provocan mayores molestias, por lo que se debe poner mayor cuidado, normalmente todos los meses, se deben desistir por incumplimiento, esto provoca que el sistema muchas veces crea saldos deudores. El licenciado Jorge Velásquez Granados, de la Dirección Regional, prácticamente depuró esta cuenta, existen algunos comprobantes que estamos buscando en la bodega y no se ha podido encontrar. Muchos de los estados de cajas están completamente destruidos por los orines y excrementos de las ratas y murciélagos. Vamos a tener que solicitar a la Contabilidad nos permita certificar, con el fin de poder realizar los asientos de ajustes necesarios, muchos de los asientos no se reflejan aún, si mal no me equivoco, se registrarán para el informe del mes de setiembre.*

*La misma situación de la 327, pasa con la 427, “Arreglos de Pago”, realmente estamos haciendo todo lo posible de mantener bien controlado cada uno de los movimientos que aparecen en estas cuentas. Lo que más nos afecta en el recurso humano, el cual no es suficiente para las actividades que se deben desarrollar. De tal manera la misma encargada de cobros, es la que debe llevar control sobre las estas cuentas y por otro lado la encargada de ingresos también lleva control de otra parte de estas cuentas”.*

Estas cuentas contables son con fines transitorios, sin embargo, se evidenciaron montos muy elevados entre el período 2014 y 2015, los cuales se mantienen en los meses transcurridos. Lo anterior, es importante considerar su depuración mensual para disminuir el pendiente de pago acumulado, de tal manera que no se genere aumento en la morosidad. Por otra parte, los saldos deudores deben revisarse con el propósito de corregir las inconsistencias y gestionar el registro contable necesario para depurar las cuentas contables.

## CONCLUSIONES

De acuerdo al Manual de Cuentas Contables, y otra normativa que se relaciona con el tema, se entiende que la Administración Activa debe velar por el adecuado registro, administración y control de cada subcuenta que se le asigna a cada sucursal de la Dirección Regional, tomando en cuenta el objetivo para la cual fue creada. Asimismo, son montos que no pueden mantenerse por periodos extensos en el Mayor Auxiliar, ya que son transitorias y su función así lo determina.

La Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica en conjunto con la Sucursal debe mantener una supervisión razonable, en procura de brindar el apoyo y seguimiento a los casos que presenten mayores saldos permanentes y anormales.

Los resultados del presente informe, evidenciaron debilidades de control interno en el manejo de las cuentas contables 138, 322, 324 y 327, entre otras como la 427 que también genera saldos de Arreglos de Pago.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Este Órgano Fiscalizador considera importante mencionar que la subcuenta 327-85-6, "Convenios de Pago" presentaba un saldo total de ₡ 31,700,791.22 (treinta y un millones setecientos mil setecientos noventa y un colones con 22/100), al 31 de agosto del 2014, y que doce meses más tarde, muestre un monto de ₡ 59,592,188.32 (cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho colones con 32/100), incrementándose en un 46 % respecto al 2014.

En cuanto a la cuenta 138, se obtienen saldos deudores desde periodos anteriores al 2014, lo cual genera inconsistencias a nivel contable y de conciliación. Por otra parte, las cuentas 322 y 327 presentan montos anormales e invariables en el Mayor Auxiliar, generando el incumplimiento a la normativa vigente en esta materia.

Aunado a lo anterior, la cuenta 324 de la Sucursal de Guácimo, presenta montos invariables, además, las cuentas individuales evidencian inconsistencias, ya que probablemente se trate de abogados externos que no laboran con la institución, lo que podría generar un eventual riesgo al no concluir el trámite de casos en cobro judicial, de tal manera que se puedan recuperar los recursos económicos.

Finalmente, en el recorrido realizado en la Sucursal de Guácimo, en el tema de cuentas contables, permite analizar la gestión y seguimiento que se brinde a los saldos del Mayor Auxiliar, determinándose inconsistencias, montos anormales y que no presenten una depuración en el transcurrir de los meses. De acuerdo a lo anterior, a cada unidad se le asigna una serie de subcuentas transitorias con el fin de registrar montos de manera provisional, en el entendido que deben permanecer ahí por periodos cortos, debiendo la Administración liquidarlos en el menor tiempo posible, de conformidad con la naturaleza de cada una.

## RECOMENDACIÓN

### AL ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE GUÁCIMO

1. De acuerdo al hallazgo 3, en conjunto con la asesoría de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, proceda a revisar y documentar las gestiones para identificar las cuentas individuales de la subcuenta 324-85-9 "Depósitos Honorarios Sucursal de Guácimo", con el propósito de tramitar y depurar los saldos acreedores que se mantienen desde periodos anteriores. De los resultados, presentar un informe sobre el control y seguimiento de esa subcuenta. **Plazo de cumplimiento: cuatro meses a partir de la fecha de recibido del informe.**
2. Considerando los hallazgos 1, 2 y 4 de esta evaluación, realice una investigación sobre los saldos deudores y acreedores que presentan las subcuentas de depósito transitorias 138-85-9 "Cheques debitados en el sistema bancario nacional", 322-85-8 "Depósito cuota obrera patronal Sucursal de Guácimo", y 327-85-6 "Depósito convenios Sucursal de Guácimo". Con los resultados obtenidos, se proceda a gestionar las correcciones necesarias a efectos de depurar estas subcuentas asignadas a la unidad, asimismo, presentar un informe a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica. **Plazo de cumplimiento: cuatro meses a partir de la fecha de recibido del informe.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro social, los principales resultados del presente informe, fueron comentados con el Lic. Carlos Alberto León Miller, Jefe de la Sucursal de Guácimo.

### ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Paúl Hernández Reyes  
**ASISTENTE AUDITORÍA**

Lic. José Ramón Hernández Cordero  
**JEFE DE SUBÁREA**

Lic. Edgar Avendaño Marchena  
**JEFE DE ÁREA**

EAM/JRHC/PHR/lbc